

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 20 de agosto de 2009 en la empresa EUSKONTROL, S.A. sita en e [REDACTED] del término municipal de Amorebieta-Etxano (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

**Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

**Categoría:** 2ª.

**Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 20 de septiembre de 2006.

**Fecha de notificación para la puesta en marcha:** .18 de octubre de 2006

**Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

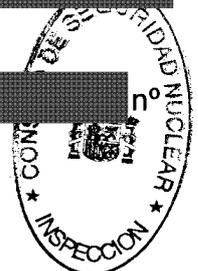


## OBSERVACIONES

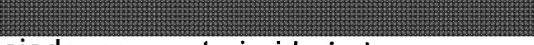
- La instalación posee dependencias en las siguientes ubicaciones:
  - \* Sede central, sita en el [REDACTED] del término municipal de Amorebieta (Bizkaia), donde se dispone de un bunker de almacenamiento destinado a albergar tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.
  - \* Delegación, sita en el [REDACTED] del término municipal de Bergara (Gipuzkoa), donde se dispone de un bunker de almacenamiento destinado a albergar tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.
  
- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie M350502611, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie AA476, y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 4600NK, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.
  - Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie M371204066, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 4306GQ y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 6871NK, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.
  - Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie M340207283, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad máxima, con nº de serie 1713CM y otra de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad máxima y nº de serie 2170NN, destinado a la medida de densidad y humedad de distintos materiales.
  
- Se manifiesta a la inspección que hasta la fecha los tres equipos han sido guardados siempre en el búnker de la sede central en Amorebieta, no habiendo sido usado de momento el almacenamiento disponible en Bergara.



- Cada doce meses los equipos [REDACTED] son revisados por empresa autorizada, calibrados y se realizan pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas de los mismos, habiéndose realizado las correspondientes al último año en las siguientes fechas:
  - Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo [REDACTED] expedido por [REDACTED] en fecha 10 de noviembre de 2008.
  - Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo [REDACTED] expedido por [REDACTED] en fecha 27 de febrero de 2009.
  - Certificado de revisión, incluyendo perfil radiológico, y realización de pruebas de hermeticidad de las dos fuentes radiactivas del equipo [REDACTED] expedido por [REDACTED] en fecha 27 de febrero de 2009.
- A los seis meses de su revisión por empresa autorizada los equipos radiactivos son revisados por el personal de Euskontrol, siguiendo el procedimiento establecido de revisión y mantenimiento, identificado con el nº 107 dentro de su manual de procedimientos y cuya última revisión es de fecha 28 de octubre de 2002, y registrándose en el diario de operaciones; se comprueba que dichas revisiones han sido registradas en fechas 11 de mayo de 2009 para el equipo n/s M350502611 y el 17 de agosto de 2009 para los equipos n/s M371204066 y M340207283.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los detectores de radiación que a continuación se detallan. Existiendo un procedimiento nº 102 "Programa de Calibración y Verificación de Equipos" que establece una calibración cada dos años o 1.000 mediciones:
  - [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 34.443, calibrado por la [REDACTED] el 30 de mayo de 2008.
  - [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 40.737, calibrado el 20 de mayo de 2008 por la [REDACTED]
  - [REDACTED] mod. [REDACTED] nº serie 67.124 calibrado en origen en fecha 20 de febrero de 2008.



-  mod.   
, nº serie 50.972, calibrado el 10 de julio de 2008 por la 
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D.   
 en posesión de licencia de supervisor en el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta el 15 de junio de 2011.
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de seis licencias de operador a favor de D.   
 y D.   
 cuya fecha de caducidad más próxima es noviembre de 2011.
- El 27 de abril de 2008 se ha solicitado emisión de licencia para D.   

- Se manifiesta a la inspección que D.  cuya licencia caducó el 31/5/2009, había dejado con anterioridad de operar equipos radiactivos, si bien se mantuvo su control dosimétrico hasta mayo de 2009. En los datos enviados por el centro lector figura "fondo" como lectura para el mes de junio de 2009, aunque se manifiesta que no se envió a leer dosímetro para dicho mes y trabajador.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante dosímetros personales termoluminiscentes leídos mensualmente por la empresa  de Valencia; están disponibles los historiales dosimétricos en la instalación actualizados hasta junio de 2009 con valores no significativos.
- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como trabajadores de tipo A.
- La vigilancia médica específica de los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, fue realizada por la entidad Tecesla en las fechas indicadas a continuación. Para todos los reconocimientos médicos el resultado fue favorable médico según certificados mostrados a la inspección.



	Personal de la instalación	Fecha de reconocimiento médico
D		1/12/08
D		15/10/08
D		7/10/08
D		28/11/08
D		7/10/08
D		1/12/08
D		29/10/08
D		28/1/09
D		21/10/2008

- La instalación dispone de un Diario de Operación General en el que se anotan las revisiones de los equipos, recepción y control de los dosímetros, vigilancia radiológica, calibraciones, informes anuales, actividades de formación y otros datos de interés.
- Por cada equipo se dispone además de un Diario de Operación, donde se anotan los traslados, personal implicado, nivel de radiación en obra, número de medidas, hora de retorno al búnker, tasa de dosis en búnker, tiempo de transporte e incidencias.
- Con fecha 19 de febrero de 2009 se entregó el informe anual correspondiente al año 2008 en al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- Se dispone del seguro de cobertura de transporte con nº de póliza [REDACTED] y recibo nº [REDACTED] válido hasta el 1 de enero de 2010.
- Según se manifiesta a la inspección el transporte de los equipos radiactivos se efectúa habitualmente mediante los vehículos [REDACTED] y excepcionalmente en algún otro vehículo propiedad de la empresa.
- Según se manifiesta a la inspección se dispone en cada vehículo de las placas naranja con los códigos UN, rótulos romboidales y material de emergencia establecidos en el reglamento ADR, así como de material para señalización de zonas, y existe un juego de reserva que fue mostrado a la inspección.



- Según se manifiesta a la inspección, para el transporte de los equipos se señalizan los vehículos con dos placas rectangulares naranja con tipo de mercancía peligrosa 70 en su parte superior y N° ONU de identificación 3332 en la inferior y con tres placas romboidales con el símbolo de material radiactivo y la categoría del bulto transportado.
- D. [REDACTED] capacitado para todas las clases de transporte de mercancías peligrosas por carretera, ejerce la función de Consejero de Seguridad para los transportes de los equipos radiactivos.
- El 16 de marzo de 2009 se impartió una charla sobre transporte de equipos radiactivos para todos los trabajadores que se ven implicados en el mismo, y el día 30 del mismo mes el supervisor impartió para los mismos formación sobre el plan de emergencia y los efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.
- En la planta baja del pabellón existe un recinto de almacenamiento, con puerta metálica y cierre de seguridad, señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302, en cuyo interior existe un búnker, con muros de hormigón [REDACTED] en el que se almacenan los tres equipos que posee la instalación en sus respectivos contenedores. Junto al acceso a dicho recinto existe un extintor contra incendios.
- [REDACTED]
- En el momento de la inspección únicamente se encontraba en el recinto de almacenamiento los equipo con números de serie M350502611 y M340207283, manifestandose que el otro equipo se hallaba operando en campo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos en el interior del búnker, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
  - 0,2  $\mu\text{Sv/h}$  fuera del recinto de almacenamiento, junto a la puerta
  - 0,60  $\mu\text{Sv/h}$  en el interior del recinto de almacenamiento, fuera del búnker.
  - 1,5  $\mu\text{Sv/h}$  en el interior del almacenamiento en el acceso al búnker.
  - 31  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte superior de la maleta conteniendo al equipo [REDACTED]
  - 40  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con la parte superior de la maleta (equipo [REDACTED])





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Amorebieta-Etxano, a 20 de agosto de 2009.

[Redacted signature area]

Fdo.: [Redacted]  
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Amorebieta, a 25 de Agosto de 2009.

[Redacted signature area]

Fdo.: [Redacted]

Cargo.....SUPERVISOR IIA 2174

GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

Att. D. [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2009 ABU. 28  
AGO. 28

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 743178	Zk.

Amorebieta, a 25 de Agosto de 2009

Asunto: Devolución de UN EJEMPLAR ORIGINAL del Acta de Inspección tramitado.

Se adjunta asimismo una notificación referente al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fdo. [REDACTED]

Supervisor I.R.A. 2174

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal que ponemos a su disposición, son datos de titularidad de **EUSKONTROL, S.A.**

El acceso por su parte a dichos datos, se realizará única y exclusivamente con la finalidad de comprobar los datos del personal que pertenece a la instalación y que realmente son válidos para realizar las funciones correspondientes dentro de dicha instalación radiactiva.

Ud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal suministrados y está obligado a implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de dichos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

**EUSKONTROL, S.A.** queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por su parte de las estipulaciones arriba mencionadas, y en concreto:

- En el supuesto de que utilicen o destinen los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del mencionado anteriormente.
- Por la vulneración por su parte del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.
- Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente documento y para una finalidad diferente a la mencionada.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de las obligaciones antes referidas, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

Una vez acabada la finalidad para la que fue prevista, los datos de carácter personal utilizados por ud., deberán ser destruidos o devueltos a **EUSKONTROL, S.A.**

